



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con quince minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Luis Ramón Ramos Valenzuela, Actuario de este Tribunal, con el fin de notificar a **Ricardo Adrián Santana Flores**, la sentencia de trece de los corrientes, dictada por la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua dentro del expediente identificado con la clave **JIN-459/2021y acumulados** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Hever Quezada Flores, en su calidad de candidato propietario a regidor número uno de la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México y otros, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua relativa a la asignación de regidores de representación proporcional del Ayuntamiento de Chihuahua, en el Proceso Electoral Local 2020-2021; publico en los estrados de este Tribunal la presente cédula de notificación, anexando a la misma, copia debidamente sellada y cotejada de la resolución descrita en este párrafo constante en **veintinueve** fojas útiles.- Lo anterior con fundamento los artículos 336, numeral 2), 337, inciso d) y 338, numeral 6) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como el 35, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. -----

Por tanto, en este acto **Ricardo Adrián Santana Flores**, queda debidamente notificado en términos de ley, de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave **JIN-459/2021y acumulados**, que en su parte medular establece:

JUICIOS DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTES: JIN-459/2021; Y SUS ACUMULADOS. ACTORES: HEVER QUEZADA FLORES, OSCAR IVÁN DÍAZ SAUCEDO, RICARDO ADRIÁN SANTANA FLORES, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADA PONENTE: SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO. SECRETARIADO: GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA RAMÍREZ, YANKO DURÁN PRIETO, NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ. COLABORÓ: ISIDRO ALBERTO BURROLA MONÁRREZ Y ROSARIO ERIKA VALDOVINOS LECHUGA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 3. PROCEDENCIA. 4. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 5. ANÁLISIS DEL CASO. 6. ESTUDIO DE FONDO. 7. RESUELVE. ÚNICO. SE CONFIRMA EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN LA RESOLUCIÓN DE CLAVE IEE/AM019/196/2021, EMITIDA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento de **Ricardo Adrián Santana Flores**, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula. **Doy Fe.**